INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

REFERENCIA: ID Nº 274.495 - CD Nº 02/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS".

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en la oficina administrativa de la SubUOC Nº 1 de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas de la Universidad Nacional de Pilar, sito en la calle Dr. Narciso González Romero, Barrio Ytororo, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las dieciséis horas (16:00 Hs), se reúnen el Lic. Jorge Rafael Galeano Sosa y la Lic. Alicia Fernández Cristaldo, Miembros del Comité de Evaluación de la SubUOC Nº 1, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado a **CD_02/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS".-**

1. Antecedentes.

La presente Evaluación corresponde al ID Nº 274.495 – Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas UNP.
El proceso del presente llamado fue comunicado a la DNCP y publicado en fecha 03 de junio de 2014, según Expediente Nº 314.533, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

2. Recepción y Apertura de Sobres.

El Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se efectuó de acuerdo a la fecha y hora establecida en la invitación cursada a los oferentes.
Según el Acta de Apertura de Ofertas fue realizada a las 10:10 horas, con la participación de 4 (cuatro) ofertas comerciales perteneciente a los siguientes oferentes:

1. Comercial KUARAHY.
2. BAEZ CONSTRUCCIONES.
3. PC CONSTRUCCIONES.
4. CONSTRUTECH.

Se destaca que no se dejó constancia de ninguna observación en el Acta de Apertura

3. Método de Análisis y Evaluación s/PBC.

Capacidad Legal:

Esta Comisión procede a analizar las 4 (cuatro) ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y todas las documentaciones presentadas por los oferentes según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS ADMINISTRACIÓN SUBUOC Pilar - Paraguay

Del proceso del análisis y verificación surge el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIONES ANEXO E	COMERCIAL KUARAHY (1)	BAEZ CONSTRUCCIONES (2)	PC CONSTRUCCIONES (3)	CONSTRUTECH (4)
	RUC Nº 684370-0	RUC Nº 2292112-5	RUC Nº1403617-7	RUC Nº 3694713-0
• Constancia SIPE.	Nº 1297982	Nº 1301391	Nº 1301361	Nº 1301313
a. Formulario de oferta.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
b. Garantía Mantenimiento Oferta.	Cumple.	No Cumple.	Cumple.	Cumple.
c. Declaración Jurada del Art. 40 Res. N° 330/07 de la DNCP – Formato Original	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
d. Declaración Jurada de los menores según Res. DNCP Nº 941/10	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
e. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
f. Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC).	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
g. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple.	No Cumple.	Cumple.	Cumple.
h. Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	Cumple.	No Cumple.	Cumple.	Cumple.
i. Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
j. Copias de Contratos o facturas que demuestren la experiencia mínima de 2años en el ramo.	No Cumple.	No Cumple.	Cumple.	Cumple.

Por lo expuesto en cuadro precedente se puede constatar las siguientes observaciones:

- **Comercial KUARAHY** no presenta documentaciones que pueda demostrar la experiencia mínima de 2 años en el ramo, Punto V Otros Documentos del "Anexo E" del PBC.
- **BAEZ CONSTRUCCIONES** no cumple con la presentación de la Garantía de Mantenimiento Oferta, Declaración del IVA y/o Impuesto a la Renta, Fotocopia de la Patente Municipal como también la no presentación de copias de contrato o facturas que demuestre la experiencia mínima requerida s/ PBC.

Con estas observaciones este Comité Evaluador descarta estas 2 ofertas por no cumplir con la totalidad de los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad legal s/ Anexo E del PBC.

Análisis Económico de las Ofertas Calificadas.

Conforme al resultado de evaluación y análisis de las documentaciones presentadas por 2 (dos) de los oferentes, y que las mismas fueron presentadas satisfactoriamente, esta comisión analizará y evaluará económica y financieramente, primeramente las ofertas de los oferentes que presentan el precio más bajo, teniendo en cuenta las ofertas de menor a mayor, según el Art. 61 Numeral 3) del Decreto reglamentario arrojando el siguiente resultado:

	EMPRESAS	RUC	TOTAL
1	CONSTRUTECH	3694713-0	**3.578.000**
2	PC CONSTRUCCIONES	1403617-7	**4.976.000**

Capacidad Financiera y Experiencia.

Verificados los Balances y Estados de Resultados correspondiente a la firma **CONSTRUTECH** del Señor Calixto Adán Jara Báez con RUC Nº 3694713-0, se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC	Evaluación
Ratio de Liquidez	1.4	El promedio de los dos años deberá ser igual o mayor que 1. (2012-2013)	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Endeudamiento	0,69	El promedio de los dos años no deberá mayor a 0.80 (2012-2013)	La empresa se encuentra dentro del rango exigido

En cuánto a la experiencia, dicha empresa presenta copias de contratos de trabajos similares realizados, en la cual se evidencia que posee la experiencia en el ramo. Por tanto dicho oferente cuenta con la capacidad financiera y la experiencia necesaria para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicada.

4. Recomendación.

Que conforme con los Art. Nº 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo, y,

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al PBC, los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909-03, éste Comité de Evaluación recomienda:

- **ADJUDICAR** a la firma **"CONSTRUTECH"** RUC Nº 3694713-0 del Señor Calixto Adán Jara Báez el presente llamado a CD Nº 02/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", por ajustarse a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme al CDP 38/2014 del Rubro 240 Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, F.F. 30 Recursos Institucionales, por un valor de **Gs. 75.000.000 (GUARANIES, SETENTA Y CINCO MILLONES).**

a) Elevar el resultado del Informe de Comité de Evaluación al Sr. Decano, para su estudio y posterior resolución.

b) Comunicar a quienes corresponde, cumplido archivar.

Es nuestro informe.-

Lic. Alicia Fernández
Integrante Comité Evaluación
F.C.C.A.E.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
ADMINISTRACIÓN
Pilar - Paraguay

Lic. Jorge R. Galeano
Integrante Comité Evaluación
F.C.C.A.E.